

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas con tres minutos del día veintiocho de abril del año dos mil diecisiete.

I. Notando por medio del auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, notificado en fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, por medio del cual se le requirió a OPERACIONES QUIMICAS, S.A. DE C.V., para que en el plazo de quince días hábiles regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidades dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete de los productos:

- PASTILLA DESODORANTE DE INODORO MARCA MAX, N° de registro 787/00;
- LIMPIADOR EN POLVO MARCA MAX, N° de registro 789/00;
- LEJÍA MAX ULTRA(CLORO P/BLANQUEADOR ROPA), N° de registro 788/00;
- CERA LIQUIDA PARA PISO MARCA STAR-WAX (AROMA ALMENDRA), N° de registro 1180/03;
- BETÚN LIQUIDO PARA ZAPATOS MARCA STAR-WAX (COLOR NEGRO), N° de registro 1182/03;
- PASTA PARA ZAPATOS STAR-WAX, N° de registro 1183/03;
- LIMPIADOR DE INODOROS MARCA DESTAPADOR, N° de registro 1210/04;
- ACEITE LUBRICANTE DOMESTICO MARCA TRIYO, N° de registro 1211/04.

II. Visto el escrito de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, recibido el día siete de abril de dos mil diecisiete, suscrito por la Licda. Irma Cristela Turcios de Salinas, en el cual manifiesta que: “[...] *informarles que según la notificación bajo referencia SEIPS-001-PCRS-2017, donde se nos informa que se deben de presentar esta resolución debidamente notificada a la ventanilla de unidad de Registro y Visado con motivos de generar mandamientos de pago, (Anualidades Año 2014 a la fecha 2017) y (Pago de Renovaciones), dichos pagos de mandamientos se emitieron, por lo cual ya fueron cancelados, (Anexo Copias de Pagos de Mandamientos) por lo que solicito que se me permita tramitar y presentar documentación para renovación de los siguientes productos: [...]”.*

Asimismo, en el escrito se anexan mandamientos de pago con referencias No.: 1181398, No.: 1181408, No.: 1181412, No.: 1184333, No.: 1181469, No.: 1181464, No.: 1181444, No.: 1181448, No.: 1181460, No.: 1181479, No.: 1181474.

III. Considerando el escrito relacionado en el romano II de la presente resolución, y visto los mandamientos de pago con referencias No.: 1181398, No.: 1181408, No.: 1181412, No.: 1184333, No.: 1181469, No.: 1181464, No.: 1181444, No.: 1181448, No.: 1181460, No.: 1181479, No.: 1181474, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I de esta misma resolución, por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

**a)** Téngase por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidades de los productos:

- PASTILLA DESODORANTE DE INODORO MARCA MAX, N° de registro 787/00;
- LIMPIADOR EN POLVO MARCA MAX, N° de registro 789/00;
- LEJÍA MAX ULTRA(CLORO P/BLANQUEADOR ROPA), N° de registro 788/00;
- CERA LIQUIDA PARA PISO MARCA STAR-WAX (AROMA ALMENDRA), N° de registro 1180/03;
- BETÚN LIQUIDO PARA ZAPATOS MARCA STAR-WAX (COLOR NEGRO), N° de registro 1182/03;
- PASTA PARA ZAPATOS STAR-WAX, N° de registro 1183/03;
- LIMPIADOR DE INODOROS MARCA DESTAPADOR, N° de registro 1210/04;
- ACEITE LUBRICANTE DOMESTICO MARCA TRIYO, N° de registro 1211/04.

**b)** Infórmese a la Unidad de Registro correspondiente.

**c)** Archívese el presente expediente administrativo.

**d)** Notifíquese.-

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*RLMORALES\*\*\*\*\*PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE\*\*\*\*\*ILEGIBLE\*\*\*\*\*SECRETARIO DE ACTUACIONES  
\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\*